Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0116 -2019-MPC

Contumazá, 30 de mayo del 2019

VISTO:

El Informe Nº 082-2019-MPC/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto que solicita la aprobación de Notas de Modificación Presupuestaria del Mes Mayo del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 433-208-MPC de fecha 26/12/2018, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos de la Municipalidad Provincial de Contumazá correspondiente al Año Fiscal 2019 por el monto de S/. 5, 201,163.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS UNO MIL CIENTO SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES),

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 de la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº003-2019-EF/50.01, vigente para la ejecución presupuestaria del año fiscal 2019, establece que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones o anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse; mensualmente dentro de los diez (10) calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, en el mes de Mayo 2019 se ha determinado variaciones en las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá de las partidas específicas de la Cadena de Gasto, las mismas que deben ser incrementadas con cargo a Anulaciones de la misma Actividad o Proyecto y/o de otras Actividades y Proyectos, vía Créditos y Anulaciones Presupuestarias, por lo que es necesario efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático a través de las Notas de modificación Tipo 3 Nºs 0000000051, 0000000054, 0000000056, 0000000047, 0000000058, emitidas durante el mes de Mayo del 2019, conforme lo solicita la Gerente de Planificación y Presupuesto en el Informe del visto,

De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y en base a las atribuciones conferidas por el Artículo 20º numeral 6, de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- FORMALÍZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en vía de regularización, en la Municipalidad Provincial de Contumazá, del Departamento de Cajamarca, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440.

Artículo 2°.- *La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria tipo 3 N°s 0000000051, 0000000054, 0000000056, 0000000047, 0000000058, emitidas durante el mes de Mayo del 2019.*

COMUNIQUESE REGISTRESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
V°B°
GERENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Lic. Oscar Daniel Sánchez Aguilar
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
V°B°
ASESORIA JURIDICA